

MAT: APOYO EN ENTREGA DE JUGUETES A COMITÉ DE NAVIDAD.

Monte Patria, 07 Diciembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 20.162

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06 de Diciembre de 2017, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden Del Alcalde.-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** comisión de servicio, para apoyo en entrega de juguetes a comité de Navidad, en la localidad de Rio de Huatulame, el día 08 de Diciembre 2018. A Doña Carmen Carmona Jiménez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], Prestadora de Servicios en DAF.
- 2.- **ANTICIPÉSE** a la funcionaria antes indicado EL siguiente valor correspondiente a: \$18.713

1 viático al 40%	:	\$ 18.713
------------------	---	-----------
- 3.- **CÁRGUESE** el anticipo a la cuenta 114.03 anticipo a rendir cuenta
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto una vez rendido con documento de validez a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.010 "DAF Servicio a la comunidad", A.G. 2.8.1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Denis Cortés Aquilera
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BCG/BBR/ccj

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)